

**ORDEN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA,
POR LA QUE SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA PARA EL PERÍODO 2020-2023,
APROBADO POR ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2020.**

Vista la propuesta formulada por la Directora del Instituto Canario de la Vivienda para la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el período 2020-2023, se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda n.º 139, de 25 de mayo de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el período 2020-2021 (BOC n.º 109, de 03.06.2020).

Segundo.- Posteriormente, por Ordenes del titular del Departamento n.º 379/2020, de 30 de diciembre (BOC n.º 10, de 15.1.2021), por Orden n.º 58/2021 de 22 de marzo (BOC n.º 68 de 5.4.2021), por Orden n.º 146/2021 de 25 de junio (BOC n.º 137 de 25.6.2021), por Orden n.º 358 de 30 de diciembre (BOC n.º 14 de 20.1.2022), por Orden n.º 146, de 27 de mayo de 2022 (BOC n.º 113 de 9.6.2022), por Orden n.º 201 de 12 de julio de 2022 (BOC n.º 144, de 21.07.2022), por Orden 341/2022 de 1 de diciembre de 2022 (BOC n.º 241 de 9.12.2022) y por Orden n.º 414/2022, de 30 de diciembre de 2022 (BOC n.º 5 de 09.01.2023) se modifica el mencionado Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el período 2020-2023.

Tercero.- Con posterioridad a las modificaciones recogidas en las mencionadas Ordenes departamentales y con la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023, se hace necesario actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 estableciendo la financiación prevista para ayudas y subvenciones en el ejercicio 2023.

A los antecedentes le es de aplicación los siguientes,

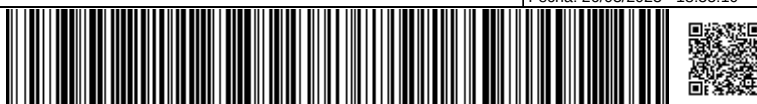
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8, de carácter básico, que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segundo.- El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, contempla en sus artículos 6, 7 y 8 el procedimiento, alcance, vigencia, contenido y seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 24/03/2023 - 16:16:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 90 / 2023 - Libro: 541 - Fecha: 26/03/2023 18:55:10	Fecha: 26/03/2023 - 18:55:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CmrWU62-7G7wL-iBkDIR91gamIEJv1PJ	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:47:24	





Tercero.- De conformidad con el artículo 6 del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprobará un plan estratégico de subvenciones para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a el vinculados.

En su apartado 2 recoge la posibilidad de que, por los titulares de los órganos respectivos, según su normativa reguladora, se podrá aprobar un plan estratégico especial, de ámbito inferior al departamental, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado.

En su apartado 4 se señala que los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Cuarto.- El Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 11 que la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como las competencias en materia de vivienda que tenía asignadas la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Quinto.- El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, concreta los órganos superiores y directivos en los que se estructura la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda y determina que el Instituto Canario de la Vivienda está adscrito a la precitada Consejería.

Sexto.- La aprobación del Plan corresponde al titular del Departamento y requerirá informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 6, según redacción dada por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.

Séptimo.- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, dispone en el artículo 31.1.a) en relación con el artículo 16.1, que los planes estratégicos de subvenciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de Canarias y en el Portal de Transparencia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás normas de general aplicación, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuidas y visto el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, a propuesta de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda,

RESUELVO

Primero.- Actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el período 2020-2023 en los términos y condiciones que constan en los anexos I y II a la presente Orden.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Anualmente, en caso de precisarlo, como se establece en el artículo 8.1 del Decreto

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 24/03/2023 - 16:16:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 90 / 2023 - Libro: 541 - Fecha: 26/03/2023 18:55:10	Fecha: 26/03/2023 - 18:55:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0CmrWU62-7G7wL-1BkDIR91gamIEJv1PJ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0CmrWU62-7G7wL-1BkDIR91gamIEJv1PJ	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:47:24	



36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, este plan será objeto de actualización.

Cuarto.- Las cantidades señaladas como coste o dotación para la ejecución de los proyectos se han consignado en el presupuesto de gastos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2023 en su caso. Las variaciones en las dotaciones, siempre que el contenido de las líneas de subvención previstas no se vean alterados, no afectará a la vigencia del Plan, de conformidad con lo señalado en el siguiente apartado.

Quinto.- El presente plan estratégico tiene carácter programático y su contenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 24/03/2023 - 16:16:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 90 / 2023 - Libro: 541 - Fecha: 26/03/2023 18:55:10	Fecha: 26/03/2023 - 18:55:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CmrWU62-7G7wL-iBkDIR91gamIEJv1PJ	
 	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:47:24	

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA y NO COMPETITIVA

SECCIÓN: 49
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261D FOMENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL Cumplimiento de la Ley 2/2003, de 30 enero de vivienda de Canarias Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU								
LINEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
494G1405 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEAV2022-2025 494G1406 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEAV2022-2025	Titulares de contratos de arrendamientos de vivienda o de contrato de cesión de uso o de arrendamiento o de cesión de uso de una habitación que cuenten con escasos recursos económicos	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención es facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas a las personas arrendatarias o cesionarias. Efectos: mejorar la calidad de vida de los inquilinos y sus unidades de convivencia sufragando hasta un 50% el precio del alquiler o cesión en uso de una vivienda o habitación que se destine a domicilio habitual y permanente (P-2 Ayuda al alquiler de vivienda del PEAV 2022-2025)	31 DE DICIEMBRE DE 2023	8.423.230,00€ 2.526.969,00€	ESTATAL AUTONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
494G1405 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEA/2022-2025 494G1406 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEA/2022-2025	Programa 4-Ayuda a personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida-PEAV/2022-2025	Objetivos: Ayuda para el pago del alquiler de la vivienda habitual a personas arrendatarias de vivienda en supuestos de vulnerabilidad sobrevenida con el límite máximo de dos años y hasta el 100% de la renta arrendaticia mensual que deba satisfacer al propietario de la vivienda. Efectos: Dar solución habitacional a los afectados por afectados por vulnerabilidad sobrevenida, es decir, que han visto minorados los ingresos de unidad de convivencia en un tiempo determinado	31 DE DICIEMBRE DE 2023	450.000,00€ 135.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermedación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión
494G1405 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEA/2022-2025 494G1406 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEA/2022-2025	Programa 13-Ayuda al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia propietarios arrendadores de viviendas-PEAV/2022-2025	Objetivos: Facilitar la oferta de vivienda en alquiler mediante la concesión de ayudas para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia por parte de los propietarios arrendatarios de viviendas, para que cubra el eventual impago de la misma. Efectos: Asegurar a los propietarios de viviendas la percepción de la renta arrendaticia en los casos de impago de renta por parte del inquilino, favoreciendo así que mantengan las viviendas en el mercado del alquiler.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	190.270,00€ 57.081,00€	ESTATAL AUTONÓMICO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermedación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0YYbq14Rmw3EBRj7XiSnBs0v0x-cwtVED puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YYbq14Rmw3EBRj7XiSnBs0v0x-cwtVED



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:51:47

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
197G0006 FOMENTO ADQUISICIÓN VIVIENDA JOVEN	Adquirentes de vivienda	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención facilitar el acceso a personas jóvenes canarias, con bajos niveles de renta, el acceso a una vivienda, en régimen de propiedad, que se destine a domicilio habitual y permanente. Efectos:Facilitar que los jóvenes puedan independizarse facilitando el acceso a la vivienda en propiedad con la movilización del mercado de vivienda en venta.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.000.000,00€	CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes por archivadas -Nº de solicitudes por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión
217G0003 FOMENTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA PROTEGIDA PROMOCIÓN PRIVADA PARA ARRENDAMIENTO	Promotores de viviendas, tanto privados como Administraciones Públicas y organismos dependientes	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención promover la construcción de viviendas protegidas de promoción privada en régimen de arrendamiento. Efectos: Incentivar a los promotores, tanto privados como Administraciones Públicas y organismos dependientes para la construcción de esta tipología de vivienda con la consiguiente repercusión en el mantenimiento de puestos de trabajo en el sector de la construcción.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	2.000.000,00€	CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes por archivadas -Nº de solicitudes por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YYbq l4Rmw3EBRj 7Xi snBs0v0x - cwtVED



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:51:47

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
217G0004 PROGRAMA DE AYUDA A LA AUTOCONSTRUCCIÓN	Promotores de viviendas, tanto privados como Administraciones Públicas y organismos dependientes	Objetivos: Fomentar el acceso a la vivienda bajo la modalidad de promotor y constructor de la vivienda con la intervención de terceros para la ejecución de los trabajos especializados. Efectos: recuperación de barrios deteriorados por el paso del tiempo y ocupados por familias en una situación económica y social desfavorable, contribuyendo a evitar el despoblamiento de las localidades más deprimidas de Canarias, en particular, las zonas rurales.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	250.000,00€	CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión
227G0219 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEAV 2022-2025 227G0220 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEAV 2022-2025	Programa 5- Ayuda a Jóvenes de hasta 35 años y para contribuir al reto demográfico	Objetivos: Facilitar el acceso a personas jóvenes canarias, con bajos niveles de renta, el acceso a una vivienda, en régimen de propiedad o en arrendamiento, que se destine a domicilio habitual y permanente en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño. Efectos: Mantener o incrementar la población de los entornos rurales o municipios de pequeño tamaño	31 DE DICIEMBRE DE 2023	951.350,00€ 285.405,00€	ESTATAL AUTONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión
227G0219 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEAV 2022-2025 227G0220 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEAV 2022-2025	Programa 8- Alojamientos temporales intergeneracionales	Objetivos: Fomentar la vivienda cooperativa en arrendamiento o cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales o similares. Efectos: Implantar nuevos modelos de vivienda como solución habitacional.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	951.350,00€ 285.405,00€	ESTATAL AUTONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
227G0219 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEAV 2022-2025 227G0220 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEAV 2022-2025	Propietarios y usufructuarios de viviendas tanto en medio urbano como rural	Objetivos: Fomentar la mejora de la accesibilidad, tanto en el medio rural como urbano, en y a viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en filas, edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, tanto en zonas comunes como en interior de viviendas y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, . Efectos: Mejora de las viviendas indicadas en el apartado anterior que se destinan a domicilio habitual y permanente de propietarios y usufructuarios.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	2.854.050,00€ 856.215,00€	ESTATAL AUTONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitar documentación que se puede obtener por intermediación. Avanzar en la tramitación telemática de las distintas fases de la convocatoria, y mejora de los aplicativos utilizados para su gestión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 24/03/2023 - 16:16:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YYbq l4Rmw3EBRj 7Xi snBs0v0x - cwtVEd	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:51:47	

ANEXO II

SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261A DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA.

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
494G0991 CANARIAS PROHOGAR	Concesión de subvención directa a ISFL para sufragar gastos de alquiler social de las viviendas adquiridas por VISOCAN en el marco del programa Canarias Prohogar y Bolsa de Vivienda Vacía del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, con los que se busca aumentar los recursos alojativos disponibles asegurando un recurso habitacional a familias que estén en riesgo de perder su hogar, con especial atención a los casos que presenten mayor urgencia y necesidad, en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	500.000000€	AUTONÓMICA
494G1307 AYUDAS ALQUILER AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA PALMA	Concesión de ayudas directas a afectados por la erupción del volcán de La Palma destinadas a sufragar los gastos de alquiler de vivienda a las personas que han perdido la vivienda que ocupaban o destinaban a domicilio habitual en el momento de la catástrofe.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	2.238.600,00€	AUTONÓMICA
494G1558 PLATAFORMA AFECTADOS POR LA HIPOTECA	Concesión directa a AHINOR para financiar actuaciones de información y desarrollo en materia de vivienda en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 a los afectados por lanzamientos y/o ejecuciones hipotecarias	31 DE DICIEMBRE DE 2023	35.000,00€	AUTONÓMICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:52:05

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
494G1577 AYUDAS COMPLEMENTARIAS AFECTADOS VOLCÁN LA PALMA	Concesión de ayudas directas complementarias a las concedidas por la Administración General del Estado destinadas a paliar los daños materiales como consecuencia de la destrucción de la vivienda habitual cuando las primeras no cubran la totalidad de los daños sufridos.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	10.000.000,00€	AUTONÓMICA
237G0067 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA LAJITA	Concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Pájara, isla de Fuerteventura para financiar actuaciones destinadas a incrementar el parque de viviendas en en el municipio.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	200.000,00€	AUTONÓMICA

SECCIÓN: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261C GESTIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
49400004 AYUDA A LOS ALQUILERES DE VPP	Concesión de subvenciones directas en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	11.500.000,00€	AUTONÓMICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:52:05

SECCIÓN: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261D FOMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
494G0992 PROGRAMA DE VIVIENDA VACÍA DE CANARIAS FOMENTO PUESTA EN ARRENDAMIENTO	Concesión directa a VISOCAN, entidad mercantil pública del Gobierno de Canarias, de aportación dineraria destinada a incentivar la puesta en el mercado de viviendas vacías para incrementar la oferta, creando así una bolsa de vivienda a la que puedan incorporarse aquellos propietarios, ya sean personas físicas o jurídicas, que así lo deseen, pudiendo obtener como incentivo una ayuda económica directa tanto por la puesta en arrendamiento como para la rehabilitación de la vivienda para puesta en arrendamiento, además de contar con un seguro multirriesgo y otro seguro que cubra, en su caso, el impago de las cuotas de alquiler, en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	797.539,00€	AUTONÓMICA
494G1383 BONO ALQUILER JOVEN RD-42/2022	Concesión de subvenciones directas mediante convocatoria abierta destinadas a facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a las personas jóvenes, de hasta 35 años en el momento de solicitar la ayuda y que cuenten con escasos medios económicos. La cuantía de la ayuda asciende a 250,00€ con el límite del importe mensual de la renta arrendaticia o del precio de la cesión. Siendo el límite temporal de dos años.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	5.300.000,00€	ESTATAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:52:05

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
494G1405 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEA2022-2025 494G1406 APORTACIÓN CAC ACTUACIONES PEA2022-2025	Concesión de ayudas directas a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, todas ellas usuarias del Programa Prohogar, y, en su caso, a la I.S.F.L. que desarrolla dicho programa, con el fin de darles solución habitacional excepcional y provisionalmente, haciendo frente a los gastos de la renta arrendaticia y otros gastos como los de mantenimiento, seguros, comunidad y suministros básicos incluido el acceso a internet (Programa 3- Ayuda a víctimas violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, sin hogar y otras especialmente vulnerables-PEAV2022-2025)	31 DE DICIEMBRE DE 2023	450.000,00€ 135.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICO
14700033 ACTUACIONES COFINANCIADAS PLAN DE VIVIENDA 207G0071 ACTUACIONES SINGULARES Y REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	Liquidación cantidades correspondientes a la aportación autonómica de subvenciones directas concedidas en el marco de Planes Estatales de Vivienda anteriores al PEA2022-2025	31 DE DICIEMBRE DE 2023	280.243,00€ 3.118.49,00€	AUTONÓMICA
217G0329 TRANSFERENCIA A VISOCAN ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN VVDAS PLAN EXTRAORDINARIO	Subvención directa a la entidad mercantil pública VISOCAN para la adquisición, construcción y/o terminación de viviendas para el incremento del parque de vivienda protegida en arrendamiento dentro del plan extraordinario 2022-2025 dentro del marco del PVC 2020-2025	31 DE DICIEMBRE DE 2023	14.442.649,00€	AUTONÓMICA
217G0331 PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL. MUNIC.-20.000 HABITANTES PVC-10	Concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para combatir la despoblación rural mediante la construcción de viviendas en régimen de alquiler, la rehabilitación de viviendas para proporcionar a las viviendas existentes las adecuadas condiciones de habitabilidad, ahorro de consumo energético y cualquier otra obra que se considere necesaria para el correcto mantenimiento de las mismas en el marco del PVC 2020-2025.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	13.529.696,00€	AUTONÓMICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SEBASTIAN FRANQUIS VERA -

Fecha: 24/03/2023 - 16:16:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:52:05

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE ESTIMADO	FUENTE FINANCIACIÓN
227G0219 APORTACIÓN ESTATAL ACTUACIONES PEAV 2022-2025	Subvención directa a ISFL Provivienda según Acuerdo Comisión Bilateral de Seguimiento relativo a la financiación de las actuaciones de incremento del parque público de viviendas en la Comunidad Autónoma de Canarias (P6-Programa de incremento del parque público de viviendas del PEAV 2022-2025)	31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.624.500,00€	ESTATAL
237G0180 COMPRA DE SUELO PARA VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PINAR. EL HIERRO	Subvención directa al Ayuntamiento de El Pinar, isla de El Hierro destinada a financiar actuaciones de adquisición de suelo para la construcción de vivienda protegida de promoción pública en arrendamiento en el citado municipio como parte del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025	31 DE DICIEMBRE DE 2023	200.000,00€	AUTONÓMICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 24/03/2023 - 16:16:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0m9e1BPowq__tkl7xBxNa9sgBIX31x6L1	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2023 - 20:52:05	